1000/0362-2025
San Juan de Pasto, 28 de octubre de 2025

Doctor:
JUAN PABLO GUERRERO
Oficio dirigido al Director Seccional
Fiscalía General de la Nación.

Asunto: Solicitud la asignación de usuario externo de SPOA.

Cordial saludo:

Con el fin de adelantar el trámite pertinente para la celebración del convenio para el acceso a SPOA por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, respetuosamente se efectúe la asignación de usuario externo de SPOA con perfil de creación de noticia criminal y registro de actuaciones en actos urgentes en incidentes de tránsito.

Para el respectivo tramite se ha asignado a los siguientes servidores públicos que ejercerán las funciones:

Nombre	Identificación	cargo	Dependencia	Funciones	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
JAIME ALIRIO PERENGUEZ VASQUEZ	12999710	Agente	Secretaría de Tránsito y Transporte	Agente de tránsito con funciones de policía judicial (Ver anexo)	Calle 22# 22-45 Avenida Santader	3174746631	jaime.048@hotmail.com
RUBY ELIZABETH ALVARADO BRAVO	36953186	Agente	Secretaría de Tránsito y Transporte	Agente de tránsito con funciones de policía judicial (Ver anexo)	Calle 22# 22-45 Avenida Santader	3107577104	rubyalvarado093@gmail.com
ORLANDO TIMANA BURGOS	12982618	Agente	Secretaría de Tránsito y Transporte	Agente de tránsito con funciones de policía judicial (Ver anexo)	Calle 22# 22-45 Avenida Santader	3043139379	timanaorlando1@gmail.com
YIMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO	5207106	Agente	Secretaría de Tránsito y Transporte	Agente de tránsito con funciones de policía judicial (Ver anexo)	Calle 22# 22-45 Avenida Santader	3235407178	villacorteyimy3005@gmail.com
MOISES NARVAEZ BURGOS	12992385	Agente	Secretaría de Tránsito y Transporte	Agente de tránsito con funciones de policía judicial (Ver anexo)	Calle 22# 22-45 Avenida Santader	3235407178	moisescnb042@gmial.com
LUZ DARY CRIOLLO NARVAEZ	27091735	Agente	Secretaría de Tránsito y Transporte	Agente de tránsito con funciones de policía judicial (Ver anexo)	Calle 22# 22-45 Avenida Santader	3022465088	darynarvaez02@gmial.com



JOSE JAIME CHAVEZ LOPEZ	12987381	Agente	Secretaría de Tránsito y Transporte	Agente de tránsito con funciones de policía judicial (Ver anexo)	Calle 22# 22-45 Avenida Santader	3128400758	jose0013ch@gmail.com
GERMAN EDMUNDO MARTINEZ ESPINOSSA	12991593	Agente	Secretaría de Tránsito y Transporte	Agente de tránsito con funciones de policía judicial (Ver anexo)	Calle 22# 22-45 Avenida Santader	3154500826	gedmar5@hotmail.es
ARNOLD CORDOBA NARVAEZ	1085272161	Agente	Secretaría de Tránsito y Transporte	Agente de tránsito con funciones de policía judicial (Ver anexo)	Calle 22# 22-45 Avenida Santader	3113749839	djarnold1989@hotmail.com

Del personal anteriormente asignado, será la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal quien informará oportunamente sobre las modificaciones al mismo en los eventos donde surjan cambios en razón a vacaciones, enfermedad, permisos, licencias, desvinculación del personal y demás causas que se presenten durante la ejecución del convenio.

Así mismo, se informa que para el desarrollo de las actividades e ingreso al SPOA, se cuenta con el equipo de cómputo debidamente licenciado con office Standar 2021 y Windows 11pro 24h2, propiedad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

Atendiendo a su requerimiento.

Atentamente,

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipio de Pasto

Reviso: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica Despacho

Proyectó: Luis Alfredo Burbano Fuentes
Contratista Despacho STTM

Proyectó: Neiry Liney Obando
Abogada Contratación STTM

ANEXO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Juan de Pasto, 27 de octubre de 2025

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Reciba un atento y cordial saludo,

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382 expedida en Pasto (N), residente y domiciliado en ésta ciudad, en calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE PASTO, posesionado mediante escritura pública No. 3540 del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), suscrita por la Notaría Primera del Circuito de Pasto – Nariño, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Fiscalía General de la Nación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2014 de 2019, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la celebración y ejecución del respectivo convenio.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el convenio nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
7. La firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.

8. Nos comprometemos a informar de inmediato la presencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para los fines pertinentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 2014 de 2019.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de octubre de 2025

Cordial saludo,

NICOLAS MARTÍN TORO MUÑOZ
C.C. 12.986.382 de Pasto (N)
Alcalde Municipal de Pasto
N.I.T 891280000-3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 004

(1° de febrero de 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALA LOS CASOS EN QUE EL ALCALDE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONCEJO PARA CONTRATAR, SE REGLAMENTA ESTAS AUTORIZACIONES Y SE DEROGA LOS ACUERDOS 020 DE 2008 Y 033 DE 2012".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Alcalde requiere autorización previa del Concejo Municipal para contratar en los siguientes casos:

1. Celebrar toda clase de contratos que la administración requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales de conformidad con la Constitución y con la Ley, cuya cuantía sea superior a mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.500 smmlv).
2. Para enajenación, entrega en comodato de los bienes inmuebles del municipio de Pasto, para realizar compraventa de bienes inmuebles cuya cuantía sea superior a mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.500 smmlv).
3. Para la contratación de empréstitos y constitución de las respectivas garantías cuya cuantía sea superior a mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.500 smmlv).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Pasto, para celebrar sin límite de cuantía los contratos y convenios interadministrativos, de cooperación, de interés público; contratos o convenios de prestación de servicios de salud para la atención de la población pobre y vulnerable no asegurada y contratos o convenios de interés público con el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga los acuerdos números 020 de 2008 y 033 de 2012 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el primero (1°) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

JOSÉ SERAFÍN ÁVILA MORENO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676
E-mail:Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

Continuación Acuerdo No. 004 del 1° de febrero de 2017

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 004 del 1° de febrero de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 27 de enero de 2017, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 31 de enero de 2017 y se realiza la aprobación total del proyecto el 1° de febrero de 2017, en sesiones extraordinarias convocadas mediante decreto número 0023 del 18 de enero de 2017.

Dada en San Juan de Pasto, el veintinueve (29) de enero del año dos mil diecisiete (2017)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 004 DEL 1 DE FEBRERO DE 2017.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 004 DEL 1 DE FEBRERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALA LOS CASOS EN QUE EL ALCALDE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DEL CONCEJO PARA CONTRATAR, SE REGLAMENTA ESTAS AUTORIZACIONES Y SE DEROGA LOS ACUERDOS 020 DE 2008 Y 033 DE 2012",** el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 004 DEL 1 DE FEBRERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALA LOS CASOS EN QUE EL ALCALDE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DEL CONCEJO PARA CONTRATAR, SE REGLAMENTA ESTAS AUTORIZACIONES Y SE DEROGA LOS ACUERDOS 020 DE 2008 Y 033 DE 2012",** se fijo por el término de un (1) día correspondiente al seis (6) de febrero de 2017 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 004 DEL 1 DE FEBRERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALA LOS CASOS EN QUE EL ALCALDE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DEL CONCEJO PARA CONTRATAR, SE REGLAMENTA ESTAS AUTORIZACIONES Y SE DEROGA LOS ACUERDOS 020 DE 2008 Y 033 DE 2012",** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el tres (3) de febrero de 2017 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el seis (6) de febrero de dos mil diecisiete (2017) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ identificado(a) con C.C. 12986382 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de PASTO - NARIÑO, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO MOVIMIENTO ALIANZA CIUDADANA.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en PASTO (NARIÑO), el sábado 04 de noviembre del 2023.

GERMAN EDUARDO ORDOÑEZ OSEJO

ALVARO JAIME CAICEDO GUZMAN

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LUIS ALBERTO CRUZ SALAZAR

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

cadena

República de Colombia

Aa089578675

Ca457523009

3540

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA

FECHA: DICIEMBRE TREINTA (30) DE AÑO 2023----------

NATURALEZA JURÍDICA: ESCRITURA DE POSESION DE EL DOCTOR NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO. ----------

POSESIONADO: NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ. ----------

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 12986382 DE PASTO. ----------

CUANTIA DEL ACTO: SIN CUANTIA. ----------

En la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, a los TREINTA (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mi **MABEL MARTÍNEZ VARGAS**, Notaria Primera del Círculo de Pasto, compareció: El doctor NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cedula No 12986382 expedida en Pasto, de estado civil soltero, con el objeto de tomar posesión del cargo como ALCALDE del Municipio de PASTO Nariño, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones Jurídicas Vigentes. En virtud la suscrita Notaria le recibió el juramento de rigor, en los términos de la ley: "Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Contesto: "SI JURO". El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de PASTO Nariño:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de PASTO Nariño, para el periodo constitucional 2024-2027 de fecha 4-11-2023 expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia Autentica de la cedula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas y la de su hija.
4. Certificado Judicial de antecedentes de Policía, de fecha: 10-12-2023
5. Certificado antecedentes disciplinarios No 236676638 de fecha 10-12-2023 de la procuraduría General de la Nación.

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

374KEG4MYK4C4a

6. Certificado antecedente No 12987382231210202149 de fecha 10-12-2023 de la Contraloría General de la Republica.
7. Certificado de afiliación a E.P.S. de fecha 28-12-2023. ----------
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela superior de Administración Publica ESAP de fecha 15-12-2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 28-12-2023.
10. Hoja de vida (SIGEP) de fecha 28-12-2023.
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejerció del cargo, de fecha 29-12-2013.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 21-12-2023
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendiente de carácter alimentario – REDAM, de fecha 11-12-2023., además anexo PAZ Y SALVO Municipal, declaración de rentas año gravable 2022 y antecedentes de medidas correctivas.

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaria Primera del Circulo de Pasto responde únicamente de la regularidad formal de los Instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. En igual sentido se informa a la compareciente que esta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena

República de Colombia

Aa089578674

Ca457523008

posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0: 00 del primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal del Municipio de PASTO a partir de esta fecha. No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Resolución No 00387 del 23 de enero del año 2023, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Derechos notariales	74.900
IVA 19%	38.703
Retención en la Fuente	xxxxx
Recaudo Fondo Especial Notariado	7.950
Recaudo S.N.R.	7.950
Hoja Notariales	Aa089578675, Aa089578674.- - - - -

EL POSESIONADO:

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ

EL NOTARIO

MABEL MARTINEZ VARGAS
Notario PRIMERO del Círculo de Pasto

RECIBIÓ/RADICÓ/DIGITÓ/VO.BO/IDENTIFICÓ/HUELLAS-FOTO/REV.LEGAL-ANOT/ORGANIZÓ/	EDEL
LIQUIDACIÓN	

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa089578674 Ca457523008

09-10-23 02-11-23

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ES FIEL PRIMERA (FOTOCOPIA) DE LA ORIGINAL LA QUE
EXPIDO EN DOS (2) HOJAS UTILES
DEBIDAMENTE VALIDADAS Y RUBRICADAS CON DESTINO A
INTERESADO
DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 20 23

DRA. MABEL MARTINEZ VARGAS
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MABEL MARTINEZ VARGAS
NOTARIA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO (N)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE PASTO
Calle 20 Nº 24 -13 Frente al Templo del Cristo Rey – Teléfono 7 29 12 80

ACTA DE DECLARACION DE: NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ. Con cedula No 12986382 de Pasto.

En Pasto, hoy a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, ante la **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO**, se hizo presente**, NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, para** rendir **AUTO DECLARACION** y bajo la gravedad del juramento de conformidad con el inciso 3° del artículo 1°, Decreto 1557 del 14 de Julio de 1.989, expreso:

PRIMERO: Me llamo como queda dicho, resido en la Ciudad de Pasto, estado civil soltero, profesión u oficio Abogado y sin más generales.

SEGUNDO: Bajo la gravedad del juramento y en honor a la verdad declaro que: no me encuentro incurso en ninguna causal legal o constitucional de inhabilidad e incompatibilidad que establece la Constitución Política de Colombia y demás normatividad para desempeñar el cargo de **ALCALDE DEL MUCIPIO DE PASTO - VIGENCIA 2024-2027.**

TERCERO: que en obedecimiento a la ley 311 de 1996, bajo la gravedad de juramento y en honor a la verdad, declaro: Que, conforme a las exigencias de Registro Nacional de Protección Familiar, no he sido notificado de proceso judicial, alguno en mi contra por pretensiones de carácter alimentario.

CUARTO: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he sido condenado a penas privativas de la libertad por delitos dolosos, ni tengo vigente resolución de acusación, ley 600 de 2000, o escrito de acusación ley 906 de 2004, por delitos contra los Derechos Humanos y el DIH.

No siendo otro el fin de esta declaración, se termina y firma como aparece una vez leída y aprobada por el declarante.

DERECHOS: $16. 500.oo – IVA. $ 3.135.oo DERECHOS COTEJO: $4.000- IVA $760 Total $24.395.00

El declarante

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ

El Notario

MABEL MARTINEZ VARGAS
Notaria Primera del Circulo de Pasto

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
C.C 12.986.382

PARTICIPÓ en el CURSO

INDUCCIÓN ALCALDES ELECTOS 2024 - 2027

Realizado en Cali, Valle del Cauca entre el 14 de Noviembre y el 14 de Diciembre de 2023
Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 15 de Diciembre de 2023

MARIO MOISÉS JUVINAO DAZA
Director de la Escuela de Alto Gobierno
Escuela Superior de Administración Pública

65 | 25 | Escuela de Alto Gobierno

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: b9fee9e2-0698-43c6-95cf-c0b3771b58fd

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 004
(1° de febrero de 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALA LOS CASOS EN QUE EL ALCALDE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONCEJO PARA CONTRATAR, SE REGLAMENTA ESTAS AUTORIZACIONES Y SE DEROGA LOS ACUERDOS 020 DE 2008 Y 033 DE 2012".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Alcalde requiere autorización previa del Concejo Municipal para contratar en los siguientes casos:

1. Celebrar toda clase de contratos que la administración requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales de conformidad con la Constitución y con la Ley, cuya cuantía sea superior a mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.500 smmlv).
2. Para enajenación, entrega en comodato de los bienes inmuebles del municipio de Pasto, para realizar compraventa de bienes inmuebles cuya cuantía sea superior a mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.500 smmlv).
3. Para la contratación de empréstitos y constitución de las respectivas garantías cuya cuantía sea superior a mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.500 smmlv).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Pasto, para celebrar sin límite de cuantía los contratos y convenios interadministrativos, de cooperación, de interés público; contratos o convenios de prestación de servicios de salud para la atención de la población pobre y vulnerable no asegurada y contratos o convenios de interés público con el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga los acuerdos números 020 de 2008 y 033 de 2012 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el primero (1°) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

JOSÉ SERAFÍN AVILA MORENO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Calle 19 con Carrera 25
Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676
E-mail:Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 004 del 1° de febrero de 2017

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 004 del 1° de febrero de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 27 de enero de 2017, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 31 de enero de 2017 y se realiza la aprobación total del proyecto el 1° de febrero de 2017, en sesiones extraordinarias convocadas mediante decreto número 0023 del 18 de enero de 2017.

Dada en San Juan de Pasto, el veintinueve (29) de enero del año dos mil diecisiete (2017)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 004 DEL 1 DE FEBRERO DE 2017.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 004 DEL 1 DE FEBRERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALA LOS CASOS EN QUE EL ALCALDE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DEL CONCEJO PARA CONTRATAR, SE REGLAMENTA ESTAS AUTORIZACIONES Y SE DEROGA LOS ACUERDOS 020 DE 2008 Y 033 DE 2012",** el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 004 DEL 1 DE FEBRERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALA LOS CASOS EN QUE EL ALCALDE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DEL CONCEJO PARA CONTRATAR, SE REGLAMENTA ESTAS AUTORIZACIONES Y SE DEROGA LOS ACUERDOS 020 DE 2008 Y 033 DE 2012",** se fijo por el término de un (1) día correspondiente al seis (6) de febrero de 2017 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 004 DEL 1 DE FEBRERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALA LOS CASOS EN QUE EL ALCALDE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DEL CONCEJO PARA CONTRATAR, SE REGLAMENTA ESTAS AUTORIZACIONES Y SE DEROGA LOS ACUERDOS 020 DE 2008 Y 033 DE 2012",** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el tres (3) de febrero de 2017 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el seis (6) de febrero de dos mil diecisiete (2017) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970253885

(415)7707212489984(8020) 000001497025388 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 9 8 6 3 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 8 6 3 8 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORO	MUÑOZ	NICOLAS	MARTIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 15 73 BRR AVENIDA COLOMBIA

42. Correo electrónico: nicolastorom@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 1 7 6 0 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1	6 9 1 0	2 0 0 2 1 0 0 9				1 1 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ECHEVERRI ALFREDO GIRALDO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.986.382**

TORO MUÑOZ

APELLIDOS

NICOLAS MARTIN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1965**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

30-ABR-1984 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00131335-M-0012986382-20081124 **00068**84058A 1 6800020843

ESTA CEDULA REEMPLAZA LA TARJETA DE RESERVISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

CEDULA DE IDENTIDAD MILITAR DE
OFICIAL DEL EJERCITO
DE RESERVA

No. 8335746

NICOLAS MARTIN
TORO MUÑOZ
NOMBRE Y GRADO

SUBTENIENTE

DECRETO No. 960 DE 1967

NACIDO: PASTO (NARIÑO) SEPT[illegible] de 19[illegible]
CUTIS: TRIGUEÑO
CABELLOS: NEGROS
BOCA: MEDIANA
SEÑALES PARTICULARES: [illegible] 1,65
[illegible] NEGROS
CONFRECTA
NARIZ [illegible]
[illegible] SIN POSITIVO
GRUPO SANGUINEO: 1780 15 VII 84
DECRETO ULTIMO ASCENSO:
BOGOTA, 20 JULIO 84



Registrada al folio [illegible] del L. R.

BG. [illegible] VALENCIA
Director [illegible] Ejercito

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

SIGLA | NIT No. 891280000-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [X] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: NARIÑO

MUNICIPIO: PASTO | DIRECCIÓN: CARRERA 28 #16-18 Parque Rumipamba

TELÉFONOS: 6027244326 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN TERRITORIAL -MUNICIPIO ARTICULO 311	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: TORO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MUÑOZ | NOMBRES: NICOLÁS MARTÍN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 12986382

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 2135250000 ACUERDO 04 DE 2017

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [X] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Nicolás Toro Muñoz
Alcalde de Pasto

CIUDAD Y FECHA: Pasto - 6 NOV 25

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12986382 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/10/2025 03:21 PM

Código Verificación: **YC27TZXPUN**

Válida hasta: **07/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970252681

(415)7707212489984(8020) 000001497025268 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 2 8 0 0 0 0	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PASTO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 16 05 BRR SAN ANDRES

42. Correo electrónico alcalde@pasto.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 7 2 4 4 3 2 6	3 0 0 4 8 4 0 5 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 1 0 2	9 0 0 8	2 0 1 8 0 7 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ECHEVERRI ALFREDO GIRALDO
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970252681

(415)7707212489984(8020) **000001497025268 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 2 8 0 0 0 0	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	1	
73. Fecha	1 9 0 4 0 8 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 0 4 0 8 0 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 0 4 0 8 0 6	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 7 1 0 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970252681

(415)7707212489984(8020) **000001497025268 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 2 8 0 0 0 0	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 9 8 6 3 8 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
TORO	MUÑOZ	NICOLAS	MARTIN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970252681

(415)7707212489984(8020) **000001497025268 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 2 8 0 0 0 0	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 7 1 8 2 4 2		1 4 4 2 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	RIASCOS	MARIA	VICTORIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283452699

PIB
15:52:12

Bogotá DC, 29 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12986382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:48:45 PM horas del 29/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12986382**
Apellidos y Nombres: **TORO MUÑOZ NICOLAS MARTIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2025 03:54:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12986382** y Nombre: **NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125741351** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283453185

PIB
15:56:54

Bogotá DC, 29 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE PASTO identificado(a) con NIT número 8912800003:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de octubre de 2025, a las 15:50:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12986382
Código de Verificación	12986382251029155059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de octubre de 2025, a las 15:55:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8912800003
Código de Verificación	8912800003251029155541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB